



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

GENÉRICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuvo a la vista

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0387-2016-AL/JEMS-MPB

Karu Ocho Carhuapoma Rojas  
Secretaria General

03 NOV 2016

BARRANCA, SEPTIEMBRE 19 DEL 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.**

Que, el **EVANGELISTA PS. JOSE GOMEZ**, viene realizando un trabajo trascendental evangelizando en todos los países al cual ha visitado y en esta oportunidad ha sido portador de la palabra de Dios en las comunidades de toda la provincia de Barranca, procurando acercarse siempre a la gente, conocer las realidades en que viven llevándoles el mensaje de Paz, Esperanza y Amor que Cristo nos dejó.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, al PS. JOSE GOMEZ, por su destacada labor como EVANGELISTA que viene realizando en todo el territorio peruano, en representación de la IGLESIA CRISTIANA PRESENCIA DE DIOS, promoviendo la Fe y el Amor entre los ciudadanos de nuestra Nación.**

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la publicación en el portal Web.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
Ing. José Elgar Marreros Saucedo  
ALCALDE

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Av. Zavalta Nº 500 Telefax: 2352146 www.muniharranca.gob.pe